

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el 2 de agosto se conmemora la Reforma Agraria en Bolivia, cuyas Leyes fundamentales se dictaron en el año 1953. Que como homenaje a tan trascendental acontecimiento, es de justicia que se efectuó la entrega de títulos ejecutoriales de propiedad en favor de los campesinos que concluyeron sus procesos agrarios entre los órganos del Servicio Nacional de Reforma Agraria, y que les acredite su derecho propietario sobre los predios rústicos.

Que a tal fin es necesario que se dispongan los instrumentos legales para la adquisición y elaboración de los materiales requeridos, con destino a la emisión de los títulos ejecutoriales de propiedad agraria que serán entregados a los campesinos beneficiarios.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Con carácter excepcional y por única vez, dispóngase la adquisición directa de materiales para la emisión de CIEN MIL (100.000) Títulos Ejecutoriales de propiedad agraria, según las características y especificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Reforma Agraria; cuya primera partida necesariamente se entregará a los campesinos el 2 de agosto del año en curso.

**ARTÍCULO 2.-** El costo de adquisición de los materiales, trabajo de elaboración y emisión de los títulos ejecutoriales se ha por el Tesoro General de la Nación, con cargo a la Partida 441 "Títulos y Valores" del Presupuesto del Consejo Nacional de Reforma Agraria de la gestión 1984.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** Gustavo Fernandez Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Oscar Banifaz Gutierrez, Ernesto Aranibar Quiroga, Freddy Justiniano Flores, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Luis Saucedo Justiniano, Carlos Carvajal Nava, Guillermo Capobianco Rivera, Quintin Julio Mendoza, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Miguel Urioste F. de C.